



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de junio de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 1414

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Municipio de Medellín y otro
Demandado	Mario de Jesús Villa y otro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00154 00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Estese a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia en la providencia del 1 de diciembre de 2014, por medio de la cual se revoca la decisión adoptada por este Despacho, consistente en negar el decreto de la prueba testimonial solicitada por la parte demandante, en la audiencia inicial celebrada el día 25 de febrero de 2014. Por lo tanto se fija como fecha para la audiencia de pruebas el día **27 de agosto de 2015 a las dos de la tarde (2:00 pm)** en la sala de audiencia No. 2 del edificio Atlas, sede de los juzgados administrativos.

En la misma se recibirán los interrogatorios de parte ordenados por el Juzgado y la prueba testimonial decretada por el Tribunal Administrativo de Antioquia. A cargo de las partes la citación y comparecencia de quienes deben participar en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 5 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

